MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
**Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay**
*Cuna de Mangore*
Telefax.: (595 081) 212235

# REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# CONTRATACION DIRECTA
# N° 09/2.019.-

## "Construccion de Pavimento Tipo Empedrado Colonial"

## ID N° 369.758.-

## *CONTRATO*

# CONTRATO N°10/2.019

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº. C.I. Nº. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes**, **C.I. Nº. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAP CONSTRUCCIONES"**, R.U.C 1552707-7, domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista – Misiones República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Lucio Clementino Amarilla Pedrozo**, con **C. I. N° 1.552.707**, según Poder Especial otorgado por la firma LAP Construcciones, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO:

***"Construccion de Pavimento Tipo Empedrado Colonial"***
***Contratación Directa N°: 09/2.019.-***

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Cómputo Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria rubro: **520** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.758.-**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°: 09/2.019**, convocado por Municipalidad de San juan Bautista Misiones. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°579/2.019**.-

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-**

| Ítems del llamado C.D. N° 09/2.019 "Construccion de Pavimento Tipo Empedrado Colonial" con ID: 369758 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | |
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluído)** | **Precio total** |
| 1 | 72131701-002 | Construcción de empedrado | Unidad Medida Global | 1 | | 0 |
| 1.1 | | Marcación y Replanteo | Unidad Medida Global | 1 | 3.499.172 | 3.499.172 |
| 1.2 | | Remoción de Empedrado existente y cordón lado sur | Metros cuadrados | 720 | 6.969 | 5.017.680 |
| 1.3 | | Apertura de Caja, Movimiento de suelo | Unidad Medida Global | 1 | 3.999.025 | 3.999.025 |
| 1.4 | | Acondicionamiento de cordón existente lado norte | Metro lineal | 120 | 19.998 | 2.399.760 |
| 1.5 | | Pavimento tipo Empedrado con colchon de arena lavada con gorda de 25 cm, piedra Roja especial tipo Colonial en forma rectangular. | Metros cuadrados | 720 | 166.077 | 119.575.440 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.6 | | Cuneta de Ho Ao, tipo baden para desagüe fluvial en un costado | Metro lineal | 120 | 64.774 | 7.772.880 |
| 1.7 | | Baden de Hno. Ao. A= 1,00 mts. | Metros cúbicos | 3 | 2.596.405 | 7.789.215 |
| 1.8 | | Compactación final. | Metros cuadrados | 720 | 2.487 | 1.790.640 |
| 1.9 | | Limpieza general y final del sitio de obras. | Unidad Medida Global | 1 | 4.910.147 | 4.910.147 |
| | | | | | **Precio Total** | **156.753.959** |

**Monto Total Adjudicado:** **156.753.959** (Guaraníes: ciento cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve).-

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:
Se supervisará la ejecución de los trabajos desde el inicio manteniendo el cronograma de obras, se realiza la medición de los trabajos ejecutados conjuntamente con el Contratista y el Fiscal de Obras de la Municipalidad de San Juan Bautista – Misiones, donde se tomarán fotografías (de ser necesarias para anexar) de los trabajos ejecutados.

Luego el contratista elaborará la planilla de certificación conforme a las mediciones realizadas. Se actualiza el libro de obras. Dichos documentos serán elevados a la Fiscalización de Obras para su verificación y aprobación y posterior trámite administrativo a los efectos de elevar a la Dirección de Hacienda para su respectivo pago.

Todos los pagos se efectuaran posteriores a la emisión del código de contratación por parte de la **DNCP**.

Los Certificados de avance de obras deberán ser presentados como máximos cada 30 (treinta) días.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.
EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 70 (SETENTA) DIAS HABILES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"**
**Dirección:** Calle: Ex. Presidente Franco entre 1er Intendente Romero y Martin María Llano.-
**Descripción de la Obra:** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Colonial.-

### CONDICIONES DE LA RECEPCIÓN.

**Recepción definitiva:** **15 (quince)** meses, contados a partir de la Recepción provisoria.

**Recepción Provisoria:** El contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de las (8) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado).

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-**

**9.1- Documentos requeridos para la solicitud de anticipo**
**Porcentaje de anticipo:** 20 (veinte) %.-

**Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:**

- ❖Póliza de Anticipo.-
- ❖Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual.-

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).-**

*a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.-

*b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

*c)* La Factura correspondiente.-

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del **10(diez) % conforme a la Ley 2051/03.-**

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

**a)** Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

**b)** Póliza de seguros emitidas por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, la cual deberá reunir los requisitos.-

**Observación**: la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se dara ante la Dirección de Hacienda según plazo establecido en el Contrato.-

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).-**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

*- 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.*
*- El monto máximo de las multas es el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.*

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).-**

*"Construccion de Pavimento Tipo Empedrado Colonial"*

Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).-**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.-**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).-**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan bautista - Misiones, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre de 2.019.

**ABOG. JAVIER PAREDES**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES • INTENDENCIA •

**DR. JUAN CARLOS MEZA**
**Intendente Municipal**

LAP Construcciones
Lic. Lucio Amarilla Pedrozo
Ruc 1552707 - 7

**Lucio Amarilla Pedrozo**
**LAP Construcciones**